

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

7847 ALDAITURRIAGA, S.A.U.

Reducción y aumento de capital social simultáneos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, LSC), se comunica que el Accionista Único de ALDAITURRIAGA, S.A.U. (la "Sociedad"), en la reunión celebrada el 30 de junio 2015, ha decidido:

I. Reducir del capital social a cero con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital social y patrimonio neto de la Sociedad disminuido como consecuencia de las pérdidas. Tras la aplicación de la totalidad de las reservas existentes a la compensación de las pérdidas, en cumplimiento del artículo 322 de la LSC, el Accionista Único ha decidido reducir el capital social de 1.166.865 € en que estaba establecido anteriormente a cero euros para compensar pérdidas mediante la amortización de la totalidad de las acciones al portador en que estaba dividido el capital de la Sociedad, esto es, 110.000 acciones, números 1 a 110.000, ambas inclusive, de 10,607863 € de valor nominal cada una de ellas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 323 de la LSC, la reducción de capital se ha realizado sobre la base del balance de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2014, el cual ha sido verificado por Pricewaterhousecoopers, S.L., auditor de cuentas de la Sociedad, y aprobado por el Accionista Único en dicha reunión. Atendida la finalidad de la reducción conforme al artículo 335 de la LSC, queda excluido el derecho de oposición de los acreedores de la Soceidad.

En todo caso, la eficacia de la decisión de reducción quedó condicionada a la ejecución del acuerdo de aumento de capital simultáneo adoptado a continuación.

II. Asimismo, el Accionista Único, simultánea, pero inmediatamente posterior a la decisión de reducción de capital a cero euros, acordó aumentar el capital social en la cifra de 63.600 €, pasando de un capital social de cero euros a un capital social de 63.600 €, mediante la emisión de 6.000 nuevas acciones, al portador, numeradas de la 1 a la 6.000, ambas inclusive, de 10,60 euros de valor nominal cada una de ellas, todas ellas de la misma naturaleza y con los mismos derechos y con una prima de emisión de 1.598,803702 € por acción. El importe total de la ampliación (capital y prima de emisión), asciende a 9.656.422,21 €. El aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y desembolsado por el Accionista Único mediante aportaciones no dinerarias, esto es, la compensación de varios créditos que el Accionista Único ostentaba frente a la Sociedad, por importe de 9.656.422,21 €, siendo todos los créditos, líquidos, vencidos y exigibles. La naturaleza de los créditos objeto de compensación, la identidad del aportante y su cuantía, fueron objeto del Informe emitido por el Órgano de Administración así como la concordancia de los mismos con la contabilidad de la Sociedad según se desprende de certificado de los auditores de la Sociedad.

El Accionista Único, acto seguido, procedió a modificar el artículo 5.º de los Estatutos de la Sociedad, al objeto de reflejar la nueva cifra de capital social.

Madrid, 7 de julio de 2015.- El Administrador Único General Alquiler de Maquinaria, S.A. (P.p., don Iñaki Urbieta Arias).

ID: A150032809-1

cve: BORME-C-2015-7847